

Moquegua, 21 de Agosto del 2020

Carta N° 001-2020 MHFH

SEÑOR:

Prof. Zenón Gregorio Cuevas Pare
Gobernador Regional de Moquegua

Atención:

Lic. Alfonso Jimmy Luis Cuayla
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Moquegua – Sede Central

Presente.-

**ASUNTO : LICENCIA CON GOCE DE HABER
(COVID - 19)**

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, en conformidad con el Art. 02 del Decreto Supremo N° 135-2020-PCM que proroga el estado de emergencia nacional y la cuarentena focalizada hasta el 31 de agosto en las provincias de Mariscal Nieto e Ilo del departamento de Moquegua y otras ciudades, a causa del COVID-19.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional 190-2020 04-08, Artículo Segundo: se encargó a la Oficina de Recursos Humanos supervisar y controlar la actividad laboral de los servidores, precisando quienes gozan de Licencia con Goce de Haber recuperable, es que se nos hace de conocimiento que como personal Repuesto Judicial contamos con dicha Licencia para el mes de Agosto.

En base a lo antes expuesto es que es que adjunto a la presente el **FORMATO DE LICENCIA CON GOCE DE HABER (COVID - 19)** desde el 01 al 30 de agosto.

Atentamente.

MENCIA H. FLORES HUACÁN
TECNICO ADMINISTRATIVO
DNI: 04428655



Gobierno Regional Moquegua
DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS

**FORMATO DE LICENCIA CON GOCE DE HABER
(COVID - 19)**

TARJETA N°:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO:
Mencia Hermelinda Flores Huacsañ.....
CONDICIÓN LABORAL: Repuesto Judicial (276).....
CARGO: Técnica Administrativo.....
OFICINA: Liquidaciones.....
JEFE INMEDIATO: Ing. Rossana M. Pilco Quispe.....

SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE HABER (COVID - 19)

POR30.....DIA (S)
DE 01/08/2020 AL 30/08/2020 TOTAL treinta(30) DIA(S)

Moquegua 21/08/2020

INTERESADO

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
OF SUPERVISION, LIQUIDACION OBRAS
JEFE INMEDIATO
ING. ROSSANA MIRIAM PILCO QUISPE
CIP N° 198436
V°B° PERSONAL
(E) AREA DE LIQUIDACIONES

NOTA : El periodo otorgado a través de la presente licencia deberá ser compensado por el/la servidor/a previa las coordinaciones y disposiciones emitidas por la entidad.